PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES FEFINITIVO

MUNICIPIO DE VILLA CARO.	
Proyecto de Pliego de Condiciones para Contratar:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER
Fecha de Elaboración:	SEPTIEMBRE DE 2026

El Municipio de Villa Caro INVITA PUBLICAMENTE a todos los interesados en presentar oferta de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente documento, e igualmente convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes, así:

QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"**

QUE, el contrato cuyo objeto es: **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER".** se adjudicará a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

I. INTRODUCCION

El Municipio de Villa Caro, Norte de Santander, pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para ejecutar el contrato de obra cuyo objeto es "**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER".**

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cuales quiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- http//www.colombiacompra.gov.co., al igual que en la oficina de Planeación Municipal Ubicada en la calle 1 No 3-50 palacio Municipal de Villa Caro, Norte de Santander en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 M. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma. La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato de selección abreviada. La selección de los contratistas en relación a la cuantía del proceso debe hacerse bajo la modalidad de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de Villa Caro, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección: calle 1 No 3-50 palacio Municipal de Villa Caro, Norte de Santander en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 M. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**,** la correspondencia electrónica debe ser enviada a la plataforma secop II. La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación SAMC-012-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad Contratante por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

D. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el

mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los oferentes acrediten los requisitos habilitantes, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato el oferente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero.

E. Legalización de Documentos.

Los documentos presentados por los oferentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público. Los oferentes pueden entregar con la oferta documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención de la apostilla. Para firmar el contrato el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la convención de la apostilla.

III. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adenda	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión emanada de la Entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día (s) calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.
Documentos del Proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de contratación.

IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

A. Objeto.

"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER".

Descripción técnica.

a) Clasificación UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCION
31211500	**PINTURAS Y TAPA POROS**
40142000	**MANGUERAS**
72151500	**SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS**
72101500	**SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN**
72151900	**SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA**

72152900	**SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL**
72102900	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES**
72121500	**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES**
72141500	**SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS**
72151100	**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA**
72152600	**SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL**
30111500	**CONCRETO Y MORTEROS**
81101500	**INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA**
83101500	**SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**
95121700	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS**

b) Especificaciones técnicas.

A continuación, se relacionan las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para el proceso de Contratación, las cuales son de Obligatorio Cumplimiento, los cuales son aplicables al objeto contractual que nos ocupa en el presente Proceso de Selección:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	Localizacion y replanteo	m2	255
2	LECHO DE SECADO		
2,01	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	1,25
2,02	Concreto para zapatas de 0,50*0,50	m3	0,31
2,03	Concreto para vigas de cimentacion de 3,000 psi	m3	1,06
2,04	Concreto para columnas de 3,000 psi mezclado en obra	m3	1,12
2,05	Concreto de 3,000 psi para viga de amarre aerea de 0,25*0,25	m3	1,06
2,06	Corte, figurado y armado de acero grado 60 fy=415mpa	kg	300,00
2,07	Muro en maposteria N° 5	m2	26,88
2,08	Cubierta en mastermil incluye estructura metalica	m2	15,75
2,09	Placa de contrapiso de 0,10m de espesor con malla electrosoldada de 5mm	m2	12,00
2,1	Pañete liso, mortero 1:3	m2	53,75
2,11	Canal de concreto para recoleccion de residuos de 0,30*0,30, incluye acero de refuerzo	ml	4,00
2,12	Caja de recoleccion de aguas residuales de 0,50*0,50	und	1,00
3	CANALIZACION DE AGUAS RESIDUALES		

3,1	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria de 6" para canalizacion de aguas residuales(Incluye excavacion a 0,30cm	ml	18,00
3,2	Suministro e instalacion de canal metalica de aguas lluvias (incluye alquiler de andamios y elementos de soporte)	ml	4,00
3,3	Suministro e instalacion de sistema de rebose para tanque de almacenamiento de agua.	und	1,00
4	PISOS		
4,1	Suministro e instalacion de guardaescoba en ceramica	ml	18,00
4,2	Suministro e instalacion de enchape en ceramica formato 45x45cm.	m2	7,40
5	PINTURA		
5,1	Pintura base de aceite para rejilla metalica y estructuras metalica, puertas y ventanas	m2	60,00
5,2	Pintura base epoxica interior (solo mano de obra)	m2	110,00
5,3	Pintura coraza base agua para columna 25*25 , exteriores	ml	564,00
6	ELECTRICO		
6,1	Revison de instalaciones electricas existentes	Gb	1,00
6,2	Suministro e intalacion de bombillos de 50 w.	und	5,00
6,3	Suministro e instalacion de tablero de 6 circuitos	und	1,00
7	PAVIMENTO		
7,1	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	3,96
7,2	Concreto losa de pavimento acceso a planta de sacrificio, espesor 12 cm, incluye malla electrosoldada 5 mm	m2	19,80
8	OTROS		
8,1	Desmonte de lavamanos existente	und	1,00
8,2	Suministro e instalacion de lavamanos tipo industrial con pedal, en acero inocidable	und	1,00
8,3	Suministro e instalacion de malla antimosquitos	m2	34,80
8,4	Cargue, retiro y botada de material sobrante con cargue manual proveniente de excavación y retiro de sobrantes a escombrera municipal.	m3	18,00
9	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		
9,1	Paso elevado en guaya de 1/2", dados en concreto ciclopeo, estructura tipo H en tuberia metalica de 4", manguera de 3/4" rde 21 (alta presión) certificada, incluye excavacion, abrazaderas y accesorios para su instalacion	ml	200,00
9,2	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	45,00
9,3	Suministro transporte e instalación de manguera de 3/4" rde 21 (alta presión) certificada	ml	300,00

En el **Anexo 1 – ESPECIFICACIONESTECNICAS** de los presentes pliegos de condiciones se encuentra de manera detallada la explicación de cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.

C. Plazo de ejecución del contrato

El Plazo estimado para la ejecución de las de las obras es de SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

D. Ubicación de la ejecución:

El presente proyecto cuyo objeto se denomina: **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER".**

Se ejecutará en zona urbana del Municipio de Villa Caro (según proyección del proyecto a convenir con el supervisor del contrato y la oficina de Planeación)

E. VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen se toman de los precios del mercado, de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada en el **Construprecios** insumo del departamento base para la construcción de análisis unitarios en el campo de la construcción y obras Civiles. Como el valor del contrato es a precios unitarios, la forma y el cálculo para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos en la estimación de aquellos, el Municipio utilizó la metodología de análisis de precios unitarios el cual se puede consultar en el **anexo 8** del presente pliego de condiciones.

F. VALOR

El valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MCTE ($ 112.935.080,00)**

G. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Villa Caro de Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor designado por la entidad contratante. El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

a) El cien por ciento (100%) del valor del contrato, se pagará mediante actas de recibo parcial de acuerdo al avance de obra y/o de recibo final de obra, previa verificación

del supervisor designado por la entidad del cumplimiento de las obligaciones contraídas y del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra.

b) El municipio pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de las cuentas previo cumplimiento de todos los requisitos.

PARAGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería Municipal hará las retenciones y descuentos en el porcentaje que determine la ley y las normas aplicables.

H. PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Para la realización de este contrato se cuenta con un presupuesto de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MCTE ($ 112.935.080,00)**

I. MANIFESTACIONES DE INTERES

Los oferentes interesados en participar en el proceso de selección manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso. Por lo anterior, los posibles oferentes deberían entregar una comunicación debidamente suscrita por el Proponente, esto es, la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la plataforma secop II. Para tal efecto, el Municipio de Villa Caro, estableció el Formato de Manifestación de Interés, en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, para el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá manifestar interés como persona natural o jurídica propia o a nombre del consorcio o unión temporal. La manifestación de interés en participar en el proceso es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta; esta manifestación debe ser en presentada de manera personal o mediante apoderado debidamente facultado para ello mediante poder escrito y debidamente autenticado. El Municipio de Villa Caro no tendrá en cuenta las manifestaciones de interés, que se radiquen por correo electrónico, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través del sistema de balota, con las que se definirá los diez ya mencionados de la siguiente manera:

• Se introducirá en una bolsa amplia y debidamente protegida, un número de balotas igual al número de oferentes, entre ellas diez balotas de color blanco.

• Manualmente se sustraerá una balota que representará la participación del oferente para su elección en el sorteo. Este Proceso se realizará hasta completar los diez números requeridos por la Entidad para la invitación a participar.

• Solo podrá participar en este proceso los oferentes que saquen las balotas de color blanco.

En caso de efectuarse sorteo de consolidación de oferentes se modificará el plazo para presentar propuestas conforme a lo reglado por el Art. 2.2.1.2.1.2.20, Num., 3 del decreto 1082 de 2015. El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el CRONOGRAMA. El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

V. REQUISITOS HABILITANTES

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe encontrarse renovado y en firme a 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica.

En el proceso de selección abreviada de menor cuantía pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social le permita cumplir con el objeto establecido. La figura jurídica que utilice el oferente debe tener una duración igual o superior a la vigencia del contrato y un (01) años más.

El proponente debe allegar los siguientes documentos:

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato y un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

(ii) RUP del Proponente singular, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, si el proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros

del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal y Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.

(vii) Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas del proponente o de su representante legal.

(viii) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT –.

(ix) Certificado del pago de los aportes a la seguridad social y a los aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente se debe presentar los pagos del personal discapacitado y emprendimiento de mujeres. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal o por el contador público según sea el caso anexando el respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

(x) Formato de Hoja de Vida de la función pública.

(xi) Garantía de Seriedad de la Oferta y su respectivo comprobante pago.

B. Experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL

Las personas naturales interesadas en el presente proceso deberán tener más de cinco años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del plazo para entregar la propuesta. En el caso de personas jurídicas la experiencia se determinará de acuerdo a la fecha de constitución según el certificado de existencia y representación legal y deberá tener más de un año de constituida.

Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro único de proponentes. Los proponentes deben acreditar experiencia en la realización de DOS (2) contratos de ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS. Cada contrato deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial definido por la entidad.

Además de lo anterior se certificará que los contratos presentados como experiencia general encuentren registrados en el RUP con los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
40142000	MANGUERAS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72121500	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72152600	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia general y específica deberán encontrarse registrados en el RUP y deberá encontrarse certificada su liquidación por la entidad contratante. El proponente deberá presentar certificaciones expedidas por la entidad pública y/o privada contratante donde conste y se pueda verificar la siguiente información en relación con la experiencia solicitada, deberá contener:

- ✓ Objeto.
- ✓ Número del Contrato.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Valor final del contrato.
- ✓ Firma de la persona competente.

En el evento de que el proponente no cuente con certificaciones que acrediten toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar copia del acta de liquidación del

contrato de obra y copia del contrato. Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

Nota 1: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deben acreditar experiencia en la realización de un contrato (1) CUYO OBJETO CORRESPONDA A OBRAS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL Y/O MATADEROS Y/O FRIGORIFICOS. Además de lo anterior se certificará que los contratos presentados como experiencia especifica se encuentre registrados en el RUP con los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
40142000	MANGUERAS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72121500	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72152600	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Dentro del contrato aportado como experiencia especifica debe acreditarse la ejecución de los siguientes ítems:

- Cubierta en mastermil (mayor o igual a 15,75 M2)
- Tuberia sanitaria de 6" (mayor o igual a 18 ML)
- Tablero de 6 circuitos (mayor o igual a 1 UND)

C) EQUIPO DE TRABAJO.

El proponente deberá presentar, a consideración de la Alcaldía Municipal de Villa Caro, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con su respectivo perfil para cada una de las etapas de la siguiente manera:

La experiencia del equipo de trabajo se evalúa para los integrantes del equipo de trabajo de acuerdo con la participación de éste en proyectos donde se hayan prestado servicios a contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

La Entidad Estatal debe identificar para este criterio los integrantes del equipo de trabajo a quienes evaluara su formación académica, experiencia general y especifica.

Cada profesional propuesto deberá ser postulado SOLO para un cargo, en caso contrario NO SERA HABILITADO.

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo respectivo. En el evento que el proponente no presente con su propuesta en debida forma los documentos soportes para la presente calificación, NO SERA HABILITADO.

NO SERA TENIDA EN CUENTA DE FORMA SIMULTANEA LA EXPERIENCIA QUE SE TRASLAPE TEMPORALMENTE, LA CUAL SOLO SE AGREGARA UNA VEZ DENTRO DE LA SUMA DE EXPERIENCIA DE CADA INTEGRANTE. EN TODO CASO, EL PROPONENTE PODRA ESCOGER QUE EXPERIENCIA DESEA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VALORE.

Nota 1: Los integrantes del equipo de trabajo no podrán se propuestos en más de dos convocatorias en curso del MUNICIPIO.

La revisión para la experiencia del equipo de trabajo corresponde a HABILITAR O NO EL PROPONENTE, y se asigna para cada profesional de acuerdo con la siguiente tabla:

El personal propuesto será sujeto a su habilitación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas en caso de ser Ingeniero Civil.

Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.

Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.

Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica, en caso contrario los mismos no serán considerados.

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Cargo desempeñado
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).
- ✓ Entidad contratante, teléfono y dirección.
- ✓ Firma de la persona competente que certifica.

NOTAS:

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Título Profesional
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo
- Carta de compromiso de dedicación.
- Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.

Los proponentes deberán tener en cuenta que:

- Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener de las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.

Para los efectos de este proceso de selección se entiende como:

Experiencia Profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012 y la obtención de la tarjeta profesional.

INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO	**CRITERIO**
PERSONAL PROFESIONAL	
DIRECTOR DE OBRA	**Formación Académica** Poseer matrícula profesional de INGENIERO CIVIL con especialización en el área de la ingeniería **Cantidad:** Uno (01)

	Experiencia General: Mínimo **CINCO (5) AÑOS** como INGENIERO CIVIL, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.
	Experiencia Específica: Mínimo **UN (01) AÑO**, acumulado contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente selección, como DIRECTOR DE OBRA en proyectos de obras civiles, excepto viales. **% de dedicación:** 50%
RESIDENTE DE OBRA	**Formación Académica**: Poseer matrícula profesional de INGENIERO CIVIL. **Cantidad:** Uno (01) **Experiencia General**: Mínimo **TRES (03) AÑOS** como INGENIERO CIVIL, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. **Experiencia Específica:** Mínimo **UN (01) AÑO**, acumulada contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente selección, como RESIDENTE DE OBRA en proyectos de obras civiles, excepto viales. **% de dedicación**: 100 %

C) Capacidad Financiera.

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,10
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6

d). Capacidad Organizacional.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

e). Capacidad Residual (K)

Para el cálculo de la Capacidad Residual de los proponentes se realizará de conformidad con lo establecido en el Art 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, de acuerdo con los lineamientos de la GUIA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LACAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA (VERSION G-DVCR-02) del 29 de Julio de 2014. De la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que el plazo estimado para el contrato producto del presente proceso de selección es de sesenta (60) días la capacidad residual de contratación a acreditarse por los oferentes será igual a:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = $ 112.935.080; El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a $ 112.935.080

El proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

3. El estado de resultados auditado que contiene el mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo se acreditará como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

La entidad calculara la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ Proponente = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total:	200

Donde:

CO = CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingresos operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

E = EXPERIENCIA

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual.

La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$\boldsymbol{EXPERIENCIA} = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presuúesto\ oficial\ estimado * \%Paticipación)}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYORES	120

CF = CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$INDICE\ DE\ LIQUIDEZ = \frac{Actico\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

MAYOR O IGUAL A	MENOR A	PUNTAJE
0,00	0,50	20
0,50	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,50	35
1,50	MAYORES	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

CT = CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y tecnología de obras civiles vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	MAYORES	40

SCE = SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

DATOS CONTRATO 1	
Plazo:	
Valor:	
Fecha de Inicio:	
Porcentaje de Participación:	
Fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación:	
Días Ejecutados:	
Días por ejecutar a 1 de junio:	

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Se tendrán en cuenta los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

Tratándose de oferentes plurales (Consorcios, Uniones temporales y promesas de sociedades futuras), la capacidad residual se verificará de acuerdo a lo establecido Guía

para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1) de Compra Eficiente que esté vigente.

c.1.) CAPACIDAD RESIDUAL PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

a) Capacidad de Organización y Financiera. Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

b) Experiencia. Deben presentar el ANEXO, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior, el proponente deberá presentar la siguiente información:

a.) La lista de los Contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

b.)La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

c)Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados

financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.

VI CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de evaluación de las Ofertas

La Alcaldía del Municipio de Villa Caro debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes exigidos. La Alcaldía del Municipio de Villa Caro asignará el siguiente puntaje**.**

Tabla 5. Puntaje Por criterios de Evaluación.

Indicador	Puntaje.
Factor Económico	500
Factor Calidad	400
Incentivo de la Industria Nacional.	100
Total Puntos	**1000**

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Villa Caro asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor Calidad, e industria nacional indicados en la **Tabla 5.** Las Ofertas deben presentarse en los **Anexos 2 a 6** establecidos en el Presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Alcaldía del Municipio de Villa Caro debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor económico.

5.1. FACTOR ECONOMICO – (500 PUNTOS)

El Municipio de Villa Caro asignará un máximo de quinientos Puntos (500) puntos de acuerdo al método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la Oferta económica**.**

Tabla 6. Métodos de evaluación de la Oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 7. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

(i) **Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{Valor máximo puntaje} * \left(1 - \left(\dfrac{\bar{x} - Vi}{\bar{x}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{Valor máximo puntaje} * \left(1 - 2\left(\left|\dfrac{\bar{x} - Vi}{\bar{x}}\right|\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Dónde,

$\bar{X}$: Media Aritmética
Vi: Valor total de cada una las ofertas i, sin decimales
i: Numero de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) **Media Aritmética Alta.**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde,

X_A = *Media Aritmética Alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{Valor máximo puntaje} * \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - Vi}{\bar{x}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{Valor máximo puntaje} * \left(1 - 2\left(\left|\frac{\bar{x} - Vi}{\bar{x}}\right|\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Dónde,

X_A = *Media Aritmética Alta*
Vi := *Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i*
i = Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) **Media geométrica con presupuesto oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * PO_1 * PO_2 * \ldots * PO_n}$$

Dónde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Numero de ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales de la proponente i*

Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{Valor máximo puntaje} * \left(1 - \left(\dfrac{\bar{x} - Vi}{\bar{x}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{Valor máximo puntaje} * \left(1 - 2\left(\left|\dfrac{\bar{x} - Vi}{\bar{x}}\right|\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Dónde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética

y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Secretaría General del Departamento Norte de Santander procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{Vi}$$

Dónde,

V_{MIN} : *Menor valor de las ofertas válidas.*
V_i : *Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.*
i : Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.2. FACTOR CALIDAD – (400 PUNTOS)

PRESENTACION PLAN DE CALIDAD. doscientos (250) puntos.

La asignación de puntaje relacionada con el "Factor de Calidad (Presentación plan de calidad)" se realizará de la siguiente manera:

Se asignarán 29.75 puntos a los proponentes que cumplan con dichos requisitos y además cumpla con lo siguiente componentes del plan de calidad de la obra:

Numeral	Concepto	Puntaje
1	Estructura del plan de calidad debe contener marco conceptual, alcance, objetivos.	30
2	Control de documentos, datos y registros	40
3	Control de compras y contratación de servicios	40

4	Control de productos no conforme	40
5	Indicadores de gestión del proyecto	50
6	Matriz de cumplimiento de requisitos	50
	Total	**250**

El proponente debe presentar plan de calidad de la obra conforme a con los Requerimientos legales y del presente pliego de condiciones para lo cual deberá diligenciar los formatos exigidos en la norma NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018

PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES (FLUJO DE CAJA) (50 puntos)

El proponente para hacerse acreedor a los 50 puntos previstos en este factor, deberá allegar con la propuesta un programa de trabajo e inversiones (FLUJO DE CAJA) que deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto y que cumpla con los requerimientos que seguidamente se enuncian.

El proponente deberá presentar la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de la ruta crítica, CPM/PERT, o del sistema de ruta crítica LPU. El programa de trabajo podrá ser presentado con cualquier sistema de programación computarizado

CUADRO DE RENDIMIENTOS (50 puntos)

Se deberá anexar el Cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas. La duración de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad y rendimiento de la cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Ejemplo:

No Actividad o tarea	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de cuadrilla	Rendimiento de cuadrillas	No de Cuadrillas	Duración
3.01	Acero de refuerzo	Kg	400	"11"	150	1	3

El no cumplimiento de la mecánica aritmética del cuadro dará lugar a que la oferta Obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (Programación de Obra).

Para obtener la duración en días con números enteros, se aproximarán los decimales al digito inmediatamente superior y si la duración de la actividad tiene menos de un (1) día, se tomará como uno (1).

La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un análisis detallado de cada una de las cantidades que lo componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del cuadro de cantidades de Obra.

Para la elaboración del cuadro de rendimientos y duración de las actividades, se deben tener en cuenta los rendimientos consignados en los análisis de precios unitarios, así como el tipo de cuadrilla a desarrollar la actividad, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a una inconsistencia.

El NO CUMPLIMIENTO en la presentación del Cuadro de rendimientos y duración de las actividades, dará lugar a que la oferta obtenga cero puntos por este criterio evaluativo. Para asignar el total del puntaje deberá presentar:

ESPECIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN (50 puntos)

La red de programación consta de las actividades detalladas para la construcción a que se refieren los presentes pliegos de condiciones, los cuales deben ser concordantes con el anexo de programación.

La construcción de la red por el sistema CPM/PERT, se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada actividad se representa por una flecha.

En cada actividad o proyecto debe definirse un evento de iniciación y uno de terminación.

En cualquier evento puede originarse una o varias actividades o terminar una o más.

La red debe ser cerrada a excepción de las actividades inicial y final. Las demás deben estar encadenadas con actividades precedentes y siguientes.

Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera. Iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, secuencia, así como la fluctuación u holgura.

Cada actividad podrá indicarse con su nombre corto o mediante un sistema de referencia. Se indicará la duración de la actividad en días calendario.

Se deberá resaltar las actividades de la ruta crítica.

El grupo de proponentes deberá determinar en su programación el tiempo de ejecución de la obra en días calendario. El grupo de proponentes debe presentar un sistema de programación donde se consignen todos los datos solicitados, iniciación primera, terminación primera. Iniciación última, terminación última, duración y nombra o identificación de la actividad, secuencia, así como la fluctuación u holgura.

El sistema de programación de obra CPM/PERT, es un modelo direccional, el NO CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como una inconsistencia.

El sistema de programación de obra LPU, es un modelo posicional, el NO CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como una inconsistencia.

Se aceptará la construcción de la red y el sistema de ruta crítica elaborado por el sistema de programación PROJECT.

Los proponentes deberán presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red y en él se deben mostrar las fechas correspondientes a las iniciaciones y terminaciones primeras y las correspondientes terminaciones, así como las holguras. Se deben resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Para la elaboración del Flujo de fondos o Programa de Inversiones se tendrán en Cuenta las duraciones tempranas de cada tarea teniendo en cuenta la programación de obra.
En el flujo de fondos para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro de la respectiva unidad de tiempo, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos para la ejecución de cada actividad, para esto en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro de la respectiva unidad de tiempo y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo de tiempo dentro del cual se esté ejecutando. El NO CUMPLIMIENTO de esta condición, valor en pesos sobre cada barra, dará lugar a ser considerado como una inconsistencia.

El Flujo de Fondos o Programa de Inversiones contemplará los costos directos por actividad o tarea, los Costos indirectos solo se incluirán una vez se hayan sumado los valores de las tareas. Se aceptará el diagrama de barras tipo GANTT utilizando el sistema PROJECT, siempre y cuando el diagrama de GANTT y el Flujo de Fondos o Programa e Inversiones, sean coherentes entre sí, es decir en el diagrama de GANTT se deberá mostrar que la sumatoria de los valores de las actividades ejecutadas durante el mes, debe ser igual al colocado en el Flujo de Fondos. La presentación de incoherencias entre el diagrama de GANTT y el Flujo de Fondos dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la Programación de Obra.

Se debe elaborar la gráfica donde se muestre la inversión con respecto al tiempo tanto en que se va a gastar de acuerdo con el Flujo de Fondos el Proyecto y la forma de pago en el tiempo de acuerdo con el contrato a suscribir. Mostrar los tiempos del proyecto que causen costos financieros.

La unidad de tiempo es el mes y el detalle será la semana. La programación deberá ser entregada en formato análogo y digital, medio magnético, para Su revisión mediante el programa usado para su elaboración. Si el proponente presenta la programación con las especificaciones anteriormente descrita, obtendrá 50 puntos, de lo contrario obtendrá cero puntos.

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CIEN (100) PUNTOS.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, El Municipio asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

V. OFERTA

A. Presentación

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los anexos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere en el presente documento. Las ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma. El contenido de cada uno de los sobres de que trata esta sección debe estar foliado de forma consecutiva y la numeración de los documentos contenidos en cada sobre debe iniciar en el número uno (1). Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas. Dentro de la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad contratante las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las ofertas y frente a los proponentes que se encuentren presentes. El día del vencimiento del término para presentar las ofertas, la Entidad contratante publicará un informe con la lista de las proponentes y la hora de presentación de las ofertas.

B. Oferta económica

El proponente debe incluir en su Oferta, con el título oferta económica, el formato contenido y la información necesaria sustentar la oferta económica.

C. Oferta calidad

El proponente debe incluir en su oferta un sobre con el título oferta técnica el formato contenido en él y la información necesaria sustentar la oferta técnica.

D. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de cien **(100)** puntos. Para obtener este puntaje el oferente debe manifestar en su Oferta ser proveedor de bienes y servicios nacionales.

E. Evaluación de la oferta.

Los Oferentes que hayan acreditado los requisitos y las Condiciones mínimas establecidas en el presente documento participaran en el proceso.

F. Rechazo.

El Municipio de Villa Caro rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección C; o (b) las presentadas por otro medio diferente a la plataforma secop II; o (c) las presentadas por Oferentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** o que no lo hayan cumplido durante el proceso de contratación.

VII ADJUDICACION

Una vez finalizado el proceso de evaluación, El municipio de Villa Caro, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, adjudicará el contrato, a través de la expedición del acto administrativo respectivo. La adjudicación del presente proceso de selección se efectúa por el ordenador del gasto mediante acto administrativo, previo concepto del comité asesor y de evaluación.

VIII GARANTIAS

En el presente proceso se deberán presentar dos tipos de garantías así: (i) una de seriedad que presentarán con su propuesta, todos los proponentes, y (ii) otras que sólo la constituirá quien resulte adjudicatario.

A. Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del **MUNICIPIO DE VILLA CARO** por un valor que corresponda al diez por ciento (10%) del valor de su Oferta, la cual debe estar vigente desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

B. Garantía de Cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE VILLA CARO Nit: 890501981-1, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del Valor del Contrato	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y 3.3. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5% del Valor del Contrato	Plazo Del Contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de la Obra. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por las obras entregadas a satisfacción	10 % del Valor del Contrato	Por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.

C. Garantía de Responsabilidad Civil.

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Selección deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, la cual protegerá a la Entidad

Contratante de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista.

La póliza de responsabilidad extracontractual deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados

La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe ser expedida a favor del Municipio de Villa Caro, por un valor asegurado de doscientos (200) SMMLV y debe estar vigente por el plazo de ejecución del Contrato.

IX. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el designado en su defecto poa la plataforma secop II

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien el municipio designe, quién controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista.

XII. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	NO	SI	NO
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	NO	SI	NO
El Salvador	No incluye valores	NO	NO	SI
Guatemala	No incluye valores	NO	NO	SI
Estados AELC	Bienes y servicios $560'408.000Servicios de construcción $14.010'191.000	NO	SI	NO
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000Servicios de construcción $14.010'191.000	NO	SI	NO

Atentamente:

JESUS AMADO SEPULVEDA CELIS
Alcalde Municipal

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación

Anexo 1 – Documento Técnico

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	Localizacion y replanteo	m2	255
2	LECHO DE SECADO		
2,01	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	1,25
2,02	Concreto para zapatas de 0,50*0,50	m3	0,31
2,03	Concreto para vigas de cimentacion de 3,000 psi	m3	1,06
2,04	Concreto para columnas de 3,000 psi mezclado en obra	m3	1,12
2,05	Concreto de 3,000 psi para viga de amarre aerea de 0,25*0,25	m3	1,06
2,06	Corte, figurado y armado de acero grado 60 fy=415mpa	kg	300,00
2,07	Muro en maposteria N° 5	m2	26,88
2,08	Cubierta en mastermil incluye estructura metalica	m2	15,75
2,09	Placa de contrapiso de 0,10m de espesor con malla electrosoldada de 5mm	m2	12,00
2,1	Pañete liso, mortero 1:3	m2	53,75
2,11	Canal de concreto para recoleccion de residuos de 0,30*0,30, incluye acero de refuerzo	ml	4,00
2,12	Caja de recoleccion de aguas residuales de 0,50*0,50	und	1,00
3	CANALIZACION DE AGUAS RESIDUALES		
3,1	Suministro e instalacion de tubería sanitaria de 6" para canalizacion de aguas residuales(Incluye excavacion a 0,30cm	ml	18,00
3,2	Suministro e instalacion de canal metalica de aguas lluvias (incluye alquiler de andamios y elementos de soporte)	ml	4,00
3,3	Suministro e instalacion de sistema de rebose para tanque de almacenamiento de agua.	und	1,00
4	PISOS		
4,1	Suministro e instalacion de guardaescoba en ceramica	ml	18,00
4,2	Suministro e instalacion de enchape en ceramica formato 45x45cm.	m2	7,40
5	PINTURA		
5,1	Pintura base de aceite para rejilla metalica y estructuras metalica, puertas y ventanas	m2	60,00
5,2	Pintura base epoxica interior (solo mano de obra)	m2	110,00
5,3	Pintura coraza base agua para columna 25*25 , exteriores	ml	564,00
6	ELECTRICO		
6,1	Revison de instalaciones electricas existentes	Gb	1,00
6,2	Suministro e intalacion de bombillos de 50 w.	und	5,00
6,3	Suministro e instalacion de tablero de 6 circuitos	und	1,00

7	PAVIMENTO		
7,1	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	3,96
7,2	Concreto losa de pavimento acceso a planta de sacrificio, espesor 12 cm, incluye malla electrosoldada 5 mm	m2	19,80
8	OTROS		
8,1	Desmonte de lavamanos existente	und	1,00
8,2	Suministro e instalacion de lavamanos tipo industrial con pedal, en acero inocidable	und	1,00
8,3	Suministro e instalacion de malla antimosquitos	m2	34,80
8,4	Cargue, retiro y botada de material sobrante con cargue manual proveniente de excavación y retiro de sobrantes a escombrera municipal.	m3	18,00
9	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		
9,1	Paso elevado en guaya de 1/2", dados en concreto ciclopeo, estructura tipo H en tuberia metalica de 4", manguera de 3/4" rde 21 (alta presión) certificada, incluye excavacion, abrazaderas y accesorios para su instalacion	ml	200,00
9,2	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	45,00
9,3	Suministro transporte e instalación de manguera de 3/4" rde 21 (alta presión) certificada	ml	300,00

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO.

Proceso de Contratación **[Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],** identificado como aparece al pie de mi firma**, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Alcaldía del Municipio de Villa Caro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información].**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Alcaldía del Municipio de Villa Caro, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información].**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información].**

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre**: [Insertar información]**
Cargo: **[Insertar información]**
Documento de Identidad: **[Insertar información]**

Anexo 3 – Formato de Presentación de Ofertas

Lugar y fecha

Señores:
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO

Referencia: Proceso de Contratación **- [Insertar información]**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma**, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de La Alcaldía del Municipio de Villa Caro respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del **Anexo Técnico 1** del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el **Anexo Técnico 1** del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, y parafiscales para lo cual se entrega el certificado correspondiente de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12.Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto:	[Nombre]
Dirección:	[Dirección de la compañía]
Teléfono:	[Teléfono de la compañía]
Celular:	[Celular de la compañía]
E-mail:	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

13.La propuesta presentada tiene una vigencia de treinta (30) días Calendario.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre**: [Insertar información]**
Cargo: **[Insertar información]**
Documento de Identidad: **[Insertar información]**

Anexo 4 - Formato de Certificado factores de Calidad

Proceso de Contratación [Insertar información]

Factor Calidad.

Requisito	SI	NO	Información Adicional (Fichas Técnicas Entre Otros)

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

La información adicional documental que acredite el cumplimiento del factor de calidad debe adjuntarse al **anexo 4.**

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre**: [Insertar información]**
Cargo: **[Insertar información]**
Documento de Identidad: **[Insertar información]**

Anexo 5 – Formato de Oferta Económica

Proceso de Contratación [Insertar información]

CONCEPTO	VALOR
COSTOS DIRECTOS	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	
COSTOS INDIRECTOS	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
VALOR TOTAL COSTO INDIRECTO	
VALOR TOTAL OBRA	

Para diligenciar el formato de oferta económica se debe tener en cuenta los conceptos y valores estimados de la sección III. B.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre**: [Insertar información]**
Cargo: **[Insertar información]**
Documento de Identidad: **[Insertar información]**

Anexo 6 – Formato Capacidad Residual

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción –	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
		Total

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días *[día]* del mes de *[mes]* de 2025.

Firma del representante Legal del Oferente

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Anexo 6 – Formato Capacidad Residual

Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días *[día]* del mes de *[mes]* de 2025.

Firma del representante Legal del Oferente

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Anexo 7 – Formato Proponente Extranjero.

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
		Total

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días *[día]* del mes de *[mes]* de 2025.

Firma del representante Legal del Oferente

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Anexo 7 – Formato Proponente Extranjero.

Certificación de la Capacidad Financiera y Organizacional

Oferente:

Índices	Indicador
Capacidad Financiera	
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de intereses	
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días *[día]* del mes de *[mes]* de 2025.

Firma del representante Legal del Oferente

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Firma representante del auditor

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

ANEXO 8 – PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	Localizacion y replanteo	m2	255	$ 3.781,00	$ 964.155,00
SUBTOTAL					**$ 964.155,00**
2	**LECHO DE SECADO**				
2,01	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	1,25	$ 86.961,00	$ 108.701,25
2,02	Concreto para zapatas de 0,50*0,50	m3	0,31	$ 1.512.144,00	$ 468.764,64
2,03	Concreto para vigas de cimentacion de 3,000 psi	m3	1,06	$ 1.715.000,00	$ 1.817.900,00
2,04	Concreto para columnas de 3,000 psi mezclado en obra	m3	1,12	$ 1.715.000,00	$ 1.920.800,00
2,05	Concreto de 3,000 psi para viga de amarre aerea de 0,25*0,25	m3	1,06	$ 1.715.000,00	$ 1.817.900,00
2,06	Corte, figurado y armado de acero grado 60 fy=415mpa	kg	300,00	$ 11.500,00	$ 3.450.000,00
2,07	Muro en maposteria N° 5	m2	26,88	$ 64.500,00	$ 1.733.437,50
2,08	Cubierta en mastermil incluye estructura metalica	m2	15,75	$ 207.514,00	$ 3.268.345,50
2,09	Placa de contrapiso de 0,10m de espesor con malla electrosoldada de 5mm	m2	12,00	$ 168.500,00	$ 2.022.000,00
2,1	Pañete liso, mortero 1:3	m2	53,75	$ 39.600,00	$ 2.128.500,00
2,11	Canal de concreto para recoleccion de residuos de 0,30*0,30, incluye acero de refuerzo	ml	4,00	$ 66.300,00	$ 265.200,00
2,12	Caja de recoleccion de aguas residuales de 0,50*0,50	und	1,00	$ 424.500,00	$ 424.500,00
SUBTOTAL					**$ 19.426.048,89**
3	**CANALIZACION DE AGUAS RESIDUALES**				
3,1	Suministro e instalacion de tubería sanitaria de 6" para canalizacion de aguas residuales(Incluye excavacion a 0,30cm	ml	18,00	$ 76.800,00	$ 1.382.400,00
3,2	Suministro e instalacion de canal metalica de aguas lluvias (incluye alquiler de andamios y elementos de soporte)	ml	4,00	$ 205.400,00	$ 821.600,00
3,3	Suministro e instalacion de sistema de rebose para tanque de almacenamiento de agua.	und	1,00	$ 760.000,00	$ 760.000,00
SUBTOTAL					**$ 2.964.000,00**
4	**PISOS**				
4,1	Suministro e instalacion de guardaescoba en ceramica	ml	18,00	$ 15.500,00	$ 279.000,00
4,2	Suministro e instalacion de enchape en ceramica formato 45x45cm.	m2	7,40	$ 105.000,00	$ 777.000,00
SUBTOTAL					**$ 1.056.000,00**
5	**PINTURA**				
5,1	Pintura base de aceite para rejilla metalica y estructuras metalica, puertas y ventanas	m2	60,00	$ 34.100,00	$ 2.046.000,00
5,2	Pintura base epoxica interior (solo mano de obra)	m2	110,00	$ 14.500,00	$ 1.595.000,00

5,3	Pintura coraza base agua para columna 25*25 , exteriores	ml	564,00	$ 14.000,00	$ 7.896.000,00
SUBTOTAL					**$ 11.537.000,00**
6	**ELECTRICO**				
6,1	Revison de instalaciones electricas existentes	Gb	1,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
6,2	Suministro e intalacion de bombillos de 50 w.	und	5,00	$ 26.500,00	$ 132.500,00
6,3	Suministro e instalacion de tablero de 6 circuitos	und	1,00	$ 980.000,00	$ 980.000,00
SUBTOTAL					**$ 1.912.500,00**
7	**PAVIMENTO**				
7,1	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	3,96	$ 86.961,00	$ 344.365,56
7,2	Concreto losa de pavimento acceso a planta de sacrificio, espesor 12 cm, incluye malla electrosoldada 5 mm	m2	19,80	$ 188.500,00	$ 3.732.300,00
SUBTOTAL					**$ 4.076.665,56**
8	**OTROS**				
8,1	Desmonte de lavamanos existente	und	1,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
8,2	Suministro e instalacion de lavamanos tipo industrial con pedal, en acero inocidable	und	1,00	$ 2.089.761,82	$ 2.089.761,82
8,3	Suministro e instalacion de malla antimosquitos	m2	34,80	$ 18.000,00	$ 2.269.761,82
8,4	Cargue, retiro y botada de material sobrante con cargue manual proveniente de excavación y retiro de sobrantes a escombrera municipal.	m3	18,00	$ 130.500,00	$ 2.349.000,00
SUBTOTAL					**$ 6.888.523,64**
9	**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**				
9,1	Paso elevado en guaya de 1/2", dados en concreto ciclopeo, estructura tipo H en tuberia metalica de 4", manguera de 3/4" rde 21 (alta presión) certificada, incluye excavacion, abrazaderas y accesorios para su instalacion	ml	200,00	$ 128.000,00	$ 25.600.000,00
9,2	Excavacion manual en material sin clasificar	m3	45,00	$ 86.961,00	$ 3.913.245,00
9,3	Suministro transporte e instalación de manguera de 3/4" rde 21 (alta presión) certificada	ml	300,00	$ 28.450,00	$ 8.535.000,00
	SUBTOTAL				**$ 38.048.245,00**
		COSTO INDIRECTOS			**$ 86.873.138,09**
		ADMINISTRACIÓN		25%	$ 21.718.284,52
		IMPREVISTOS		0%	$ -
		UTILIDAD		5%	$ 4.343.656,90
		COSTO TOTAL OBRA CIVIL			**$ 112.935.079,52**

(ANEXO 9)

CONTRATO DE OBRA POR PRECIOS UNITARIOS PARA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER

Cláusula 1 – Objeto del contrato. 2
Cláusula 2 – Alcance del objeto del Contrato 2
Cláusula 3 – Valor del Contrato y Forma de pago 2
Cláusula 4 – Declaraciones del CONTRATISTA 3
Cláusula 5 – Plazo de ejecución del Contrato 3
Cláusula 6 – Obligaciones Generales del CONTRATISTA 3
Cláusula 7 – Obligaciones de Colombia Compra Eficiente 4
Cláusula 8 – Responsabilidad del CONTRATISTA 4
Cláusula 9 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato 4
Cláusula 10 – Multas 4
Cláusula 11 – Cláusula Penal 4
Cláusula 12 – Caducidad 5
Cláusula 13 – Garantías 5
Cláusula 14 – Independencia del CONTRATISTA 5
Cláusula 15 – Cesiones 5
Cláusula 16 – Subcontratación 6
Cláusula 17 – Indemnidad 6
Cláusula 18 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor 6
Cláusula 19 – Solución de Controversias 6
Cláusula 20 – Notificaciones 6
Cláusula 21 – Interventoría 7
Cláusula 22 – Anexos del Contrato 7

Cláusula 23 – Perfeccionamiento y ejecución
7
Cláusula 24 – Disponibilidad presupuestal
7
Cláusula 25 – Registro y apropiaciones presupuestales
7
Cláusula 26 – Confidencialidad
7
Cláusula 27 – Liquidación
7
Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.
7

Entre los suscritos: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien actúa en nombre y representación del Municipio de xxxxxxxxxxxx, en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta de fecha xx de diciembre de 20xx, emanada por la Notaria xxxxxxxxxx, donde tomó posesión como Alcalde Municipal para el periodo constitucional 2024-2027, autorizado para celebrar contratos mediante acuerdo N° xxx del X de xxxxxx de xxxx, actuando en nombre y representación del Municipio de xxxxxxxxx, con **NIT** xxxxxxxxxx, quien para los efectos del presente Contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **[nombre del representante del CONTRATISTA o de la persona natural CONTRATISTA]** identificado con **[tipo de documento de identificación]** con **[número documento de identificación]** expedida en **[ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre]** o **[en calidad de cargo o vínculo con el CONTRATISTA] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa]** con NIT **[Número NIT del CONTRATISTA]** y matrícula mercantil No**. [Número matrícula mercantil]**, quien para los efectos del presente Contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de 2025], se dio apertura al proceso de Selección Abreviada N° SA-XXX-2025, con el fin de contratar el **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER**

I. Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de 2025], se adjudicó el Contrato de Obra.
II. Que la Oferta del Proponente **[nombre del CONTRATISTA]** resultó ganadora del Proceso de Contratación dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Proceso de Contratación por licitación pública N° SA-XXX-2025, resultando ser la oferta más favorable para la entidad.
III. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del contrato. El objeto del Contrato es la ejecución por precios unitarios de la obra el **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER**

Cláusula 2 – Alcance del objeto del Contrato. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico 1 del pliego de condiciones, así con los objetivos específicos y las actividades de la obra señalados en los documentos del Proceso de Contratación. El objeto comprende las actividades previstas en el Anexo Técnico 1 del pliego de condiciones y las necesarias para el cumplimiento del objeto tales como:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los Documentos precontractuales del Proceso de licitación pública SA-XXX-2023 forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. En el desarrollo del contrato se deben cumplir por parte de EL CONTRATISTA las Especificaciones Particulares del proyecto, que están plasmadas en los estudios y diseños entregados por EL MUNICIPIO, así como el cumplimiento del personal idóneo en obra conforme a los porcentajes establecidos en la propuesta.

Cláusula 3 – Valor del Contrato y Forma de pago. El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de PESOS ($_____.oo) M/Cte., suma que incluye el IVA.

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del por ciento (__%) discriminado así: Administración del _____ por ciento (__%), Imprevistos del _____ por ciento (__%) y Utilidad del _____ por ciento (__%). El valor del Contrato se cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

a) El cien por ciento (100%) del valor del contrato, se pagará mediante actas de recibo parcial de acuerdo al avance de obra y/o de recibo final de obra, previa verificación del interventor del cumplimiento del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de pago de aportes al sistema integrado de seguridad social, riesgos laborales, y aportes parafiscales y a la presentación de las respectivas actas de recibo de obra, suscritas por la interventoría y EL CONTRATISTA, con visto bueno el supervisor designado por la entidad contratante.

b) EL Municipio pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de las cuentas previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 1. El Municipio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 2. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes vigentes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

Clausula 4: Cantidades De Obra. Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formato de oferta económica, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formato de oferta económica, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero el valor de las obras ejecutadas no podrá superar el valor determinado en el contrato.

Clausula 5: Obras Adicionales. Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL MUNICIPIO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

Clausula 6 - Obras Complementarias. Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL MUNICIPIO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaría serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos suscrito entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA previa aprobación de los mismos por parte del interventor y supervisor del contrato.

Cláusula 7 – Declaraciones de El CONTRATISTA. El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:
7.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
7.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Colombia Compra Eficiente respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
7.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
7.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** del Pliego de Condiciones.
7.5. El CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
7.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

7.7. El CONTRATISTA durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, cumpliendo con el Cronograma establecido en la **cláusula 6** del presente Contrato.
7.8. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 8 – Plazo de ejecución del Contrato. El plazo de ejecución del Contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, de la póliza de responsabilidad civil extracontractual y del Cronograma de la Obra.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

9.1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico 1 y el Pliego de Condiciones.
9.2. Entregar el Cronograma de obra.
9.3. Colaborar con EL MUNICIPIO ante cualquier requerimiento que se haga.
9.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico 1, el
Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al MUNICIPIO.
9.5. Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9.6. Comunicarle a la interventoría y al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9.7. Suscribir las respectivas Actas en desarrollo del Contrato. Las Actas de recibo parcial de Obra y final, deben estar aprobadas por el interventor y contar con el visto bueno del supervisor del Contrato.
9.8. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato. Esta obligación estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
9.9 Frente a la dirección técnica del proyecto y personal, EL CONTRATISTA se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de los mismos un ingeniero director, y todo el personal necesario de acuerdo a lo estipulado en el presente pliego de condiciones, personal que debe estar suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir, por escrito, EL CONTRATISTA el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Agencia. La Interventoría podrá solicitar EL CONTRATISTA, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la Interventoría haya fijado.

Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio: Son obligaciones del Municipio:
10.1. Ejercer supervisión al presente Contrato, de manera directa.
11.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
12.3. Entregar al CONTRATISTA la información que requiera para la ejecución del Contrato.
12.4. Permitir al CONTRATISTA la ejecución del objeto contractual, y aportar lo necesario para ello.
12.5. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos.

Cláusula 11 – Responsabilidad del CONTRATISTA. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. El CONTRATISTA es responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a EL MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere conveniente y necesario.

Cláusula 13 – Multas. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro de las multas diarias sucesivas que se establecen a continuación. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EL MUNICIPIO pueda declarar su terminación unilateral y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Serán causales para imponer estas multas: a) El atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EL MUNICIPIO aplicará al CONTRATISTA una multa del 0,1% del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato. b) La mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por medio del presente contrato, hasta por un valor equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento. La sumatoria del valor de las multas impuestas por ambos o uno de los hechos descritos de los literales a) y b), no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones.

Cláusula 14 – Cláusula Penal. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado

con los montos que EL MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 15 – Caducidad. EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Declarada la caducidad, el interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno de la entidad contratante. Declarada la caducidad el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Cláusula 16 – Garantías. Con respecto a la Garantía exigidas, se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las mismas: El tomador debe ser EL CONTRATISTA. Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. Se debe establecer clara y completamente el NIT de EL MUNICIPIO y el NIT de EL CONTRATISTA, Incluir dígito de verificación. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Debe incluir claramente el número y año del contrato. Debe incluir el objeto del contrato. Las garantías deben ser firmadas por el representante legal del contratista. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos debe ser dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Las garantías deben presentarse en original. EL CONTRATISTA, deberá anexar los respectivos comprobantes de pago de las primas de los seguros. El CONTRATISTA se obliga a presentar las siguientes garantías: a.- Una garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de EL MUNICIPIO. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: **Cumplimiento del Contrato**. Este amparo cubre a EL MUNICIPIO de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía 10% del valor del Contrato. Vigencia: Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más. **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a EL MUNICIPIO de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Suficiencia de la garantía 5% del valor del Contrato. Vigencia: Plazo Del Contrato y tres (3) años más. **Estabilidad y Calidad de la Obra.** Este amparo cubre a EL MUNICIPIO de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por las obras entregadas a satisfacción. Suficiencia de la garantía: 30% del valor del Contrato. Vigencia: Por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra. **Póliza de**

seguro de responsabilidad civil extracontractual. El CONTRATISTA se obliga a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, la cual protegerá a EL MUNICIPIO de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe ser expedida a favor de EL MUNICIPIO, por un valor asegurado de doscientos (200) SMMLV y debe estar vigente por el plazo de ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO 1**.- Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato y del acta de terminación, o recibo final de la obra, o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO 2.**- Mantenimiento y Restablecimiento de La Garantía.- EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL MUNICIPIO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Cláusula 17 – Independencia de EL CONTRATISTA. El CONTRATISTA es una entidad independiente de EL MUNICIPIO, y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones. El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito EL MUNICIPIO. Si el CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá a EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, EL MUNICIPIO puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación. El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al Municipio y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El CONTRATISTA debe mantener indemne a EL MUNICIPIO de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 20– Salarios, prestaciones sociales y aportes legales y seguridad social. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago

de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EL MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. El CONTRATISTA se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y legales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Interventor durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 25 de la Ley 1607 de 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cláusula 21 - Indemnidad. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán teniendo en cuenta los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la ley y en caso de que las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, podrán acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, o con la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la decisión que se tome en la jurisdicción contenciosa administrativa es de obligatorio cumplimiento para las Partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 24 – Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA CARO Nombre: Cargo: Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxx municipio de Villa Caro (N.S) Teléfono: xxxxxxxxxxx Correo electrónico: alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co	[Nombre del CONTRATISTA] Nombre: Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:

Cláusula 25 – SUPERVISION. La supervisión del contrato será realizada por la dependencia designada por la entidad contratante para el desarrollo del contrato.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:
26.1. Los Estudios Previos y Documentos del Proceso, incluido el pliego de condiciones y sus anexos.
26.2. La Oferta presentada por el CONTRATISTA.

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para la ejecución la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de las garantías de que trata la cláusula 13 del presente Contrato, y la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 28 – Disponibilidad presupuestal. El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **XXXXX** del X de xxxxx de 2025

Cláusula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 30 – Confidencialidad. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 31 – Liquidación. Posterior a la suscripción del Acta de recibo a satisfacción de la obra final y dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de su ejecución, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de recibo a satisfacción de la obra, el Municipio de Villa Caro puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **Cláusula 32 – Lugar de ejecución y domicilio**

contractual Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar xxxxxxxxxxxxxxx.

Para constancia, se firma en el Municipio de Villa Caro, Norte de Santander el (día) de (mes) de 2025.

Alcaldía Municipio de Villa Caro.	[Nombre del CONTRATISTA] [Incluir la firma del representante del CONTRATISTA] [Tipo y número de identificación]

ANEXO No. 10

FORMATO MANIFESTACION DE INTERES CONFORMACION LISTA POSIBLES OFERENTES

Lugar y fecha

Señores:
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO
E.S.D.

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____

OBJETO: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, JURÍDICA O CONTRACTUAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (APLICA PARA PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	IDENTIFICACIÓN (NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA)	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO - CELULAR	FAX	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Mediante el diligenciamiento del presente formato, firmado y radicado ante la ventanilla única del Municipio de Villa Caro, declaro que tengo interés en participar en el proceso enunciado y que los datos para ser contactados son los suministrados en el presente formato, y la información contenida en él.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. expedida en

Nit: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono: _____
Número de fax: _____
Buzón del correo electrónico:_____

Apéndice 1 – Formato Informe Presentación de Ofertas

Proceso de Contratación [Insertar información].

Proponente	Fecha	Hora	Número de carpetas y folios de cada una	Valor oferta económica

Apéndice 2 – Formato de Verificación de Los Requisitos Habilitantes.

Proceso de Contratación [Insertar información]
Proponente:

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			

Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional.			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

Apéndice 3 – Formato de Informe de Evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Factor Técnico

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Apoyo a la Industria.

Proponente				
Puntaje obtenido				

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro